



Resolución Directoral

N° 096 - 2018 DE/ENAMM

Callao, 21 MAR. 2018

Visto el Acta de Consejo Académico N° 004-2018/CA de fecha 20 de marzo del 2018, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

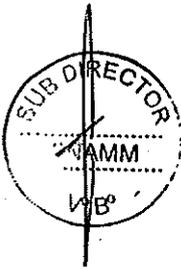
CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Entidad, aprobado mediante Resolución Directoral N° 001-2013 DE/ENAMM, de fecha 2 enero del 2013, modificado por Resolución Directoral N° 295-2013 DE/ENAMM de fecha 20 de noviembre del 2013, modificado por Resolución Directoral N° 265-2015 DE/ENAMM de fecha 28 de setiembre del 2015, establece las disposiciones correspondientes que otorga este Centro Superior de Estudios;

Que, de conformidad con la Directiva N° 002-2013/ENAMM/SUB que norma los procedimientos a seguir para la Asignación de Sub Áreas para la Elaboración, Desarrollo y Sustentación de Monografías, designación de jurados y formalización del compromiso del Titulado en el Acto de Sustentación de Tesis y Monografías para optar el Título Profesional en la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobada por Resolución Directoral N° 333-2013 de fecha 12 de diciembre del 2013, la cual establece en el numeral 3.2. Designación de Jurados Evaluadores de las sustentaciones y monografías para la obtención del Título Profesional;

Que, mediante Memorándum N° 013-2018/SAC/AGT de fecha 14 de marzo del 2018, la Secretaría Académica, eleva los expedientes de los Bachilleres Christian Fernando CABRERA Medina, Dante Felipe HUERTA Lavalle, Sebastian Alonso URIARTE Gonzales, Andersson ORBEGOSO Gavidia, Anderson Christian BRAVO Cabrera y Julio Bernardo RODRIGUEZ Sosa, quienes requieren ser declarados expeditos para optar el Título Profesional respectivo al haber aprobado la sustentación de la tesis, conforme lo establecido;

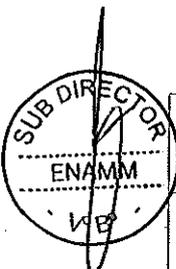
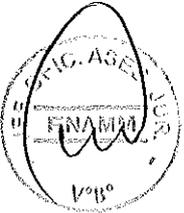
Que, es pertinente declarar Expedido a los Bachilleres Christian Fernando CABRERA Medina, Dante Felipe HUERTA Lavalle, Sebastian Alonso URIARTE Gonzales, Andersson ORBEGOSO Gavidia, Anderson Christian BRAVO Cabrera y Julio Bernardo RODRIGUEZ Sosa, para optar el Título Profesional respectivo, al haber cumplido con las exigencias establecidas y aprobado la sustentación de la tesis;



Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (h) del artículo 14° de la Organización y Funciones de este Centro de Estudios, aprobada por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director (e) Académico de Pre Grado y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR Expositos para optar el Título Profesional de Oficial de Marina Mercante con mención en Máquinas y Puente, según corresponda, a los Bachilleres que se mencionan a continuación, quienes han optado por la modalidad de Tesis, aprobando la sustentación de la misma, cuyo tema/título se menciona a continuación:


N°	NOMBRES Y APELLIDOS	TESIS	PROGRAMA ACADÉMICO
1	Christian Fernando CABRERA Medina Dante Felipe HUERTA Lavalle	"Conocimiento del Anexo VI del Convenio MARPOL de los Cadetes de Tercer Año de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", 2017".	Marina Mercante- Puente y Máquinas
2	Sebastian Alonso URIARTE Gonzales Andersson ORBEGOSO Gavidia	"Conocimiento de la normativa del Anexo IV del Convenio MARPOL y la operación de la planta de tratamiento de aguas sucias de un Buque Químico-2017".	Marina Mercante- Puente y Máquinas
3	Anderson Christian BRAVO Cabrera Julio Bernardo RODRIGUEZ Sosa	"Competencia en navegación astronómica de los oficiales Junior de una Naviera Peruana en 2017"	Marina Mercante- Puente

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR el Título Profesional de Oficial de Marina Mercante con mención en Máquinas a los Bachilleres Dante Felipe HUERTA Lavalle y Andersson ORBEGOSO Gavidia.

ARTÍCULO TERCERO.- OTORGAR el Título Profesional de Oficial de Marina Mercante con mención en Puente a los Bachilleres Christian Fernando CABRERA Medina, Sebastian Alonso URIARTE Gonzales, Anderson Christian BRAVO Cabrera y Julio Bernardo RODRIGUEZ Sosa.



ARTÍCULO CUARTO. - AUTORIZAR a la Secretaría Académica/Grados y Títulos la expedición del Diploma referido en los ítems precedentes, así como su registro correspondiente e inscripción en el Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior (SUNEDU).



ARTÍCULO QUINTO.- COMUNICAR la expedición de la Resolución Directoral a la Secretaría Académica, Grados y Títulos e interesados, para su conocimiento y fines pertinentes.



Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Jean Pierre JAUREGUY Robinson
01801703

